Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía las firmas auténticas y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Comunidad de Madrid

SIERRA DE GUADARRAMA PARQUE NACIONAL

Subdirección General de Espacios Protegidos
Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Aprovechamiento de: MADERAS
Montes nº: 142 del CUP. **Denominado: "Hueco de San Blas",**
Pertenencia: Comunidad de Madrid **Término Municipal: Manzanares el Real**

1. CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

1.1. Localización	Canton 15, antiguo muladar, siguiendo la pista forestal del Hueco de San Blas hasta su término según plano adjunto
1.2. Cosa Cierta	Estereos de *P. sylvestris incluido raberones con ramas, ramillas y aciculas,* con corteza incluida obtenidos mediante claras por lo bajo de peso medio
1.3. Cuantía:	5.000 estéreos

1.4.Tasación

Unitaria	35 €/estereo
Precio tasación	144.628,1 €
21 % IVA	30.371,9 €
Total	**175.000,0 €**

1.5.Unidad de liquidación	A riesgo y ventura
1.6. Plazo de ejecución	1 mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Entrega, fuera de los periodos de nidificación de especies protegidas
1.7.Epoca de realización	Desde el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Entrega

1.8.Fianza 10% de la adjudicación

2. CONDICIONES GENERALES

Se cumplirá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas Generales (Acuerdo 223 de 18 de Febrero de 1.988, B.O.C.A.M. del de Marzo), en el Pliego Especial de Aprovechamientos Maderables (Acuerdo 334 de 9 de Marzo de 1.988, B.O.C.A.M. de 24 de Marzo).

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1. Modalidad de enajenación: estéreos de madera con corteza, considerando las cuantías indicadas como orientadoras y a riesgo y ventura.
3.2. Únicamente será objeto de aprovechamiento la madera apeada y apilada en cargadero, de acuerdo a las localizaciones indicadas en el plano adjunto.
3.3. Si por cuestiones técnicas fuese necesario derribar algún pie no señalado, deberá contarse con la autorización previa, debiéndose realizar dicha operación en presencia del personal designado por este Servicio Técnico
3.4. Las pistas forestales que atraviesan el monte, así como el resto de vías o pistas empleadas para el aprovechamiento, así como los pasos de agua existentes, deberán ser reparados a cargo y cuenta del adjudicatario, una vez finalizados los trabajos, hasta dejarlos, al menos, en el estado en el que se encontraban antes de la fecha del acta de entrega. En ningún caso se considera ampliar curvas para el paso de tráileres.
En todo caso, el adjudicatario deberá respetar las condiciones técnicas que imponga la Dirección técnica y será el único responsable de las reclamaciones que por daños y perjuicios puedan ser formuladas a causa de la apertura o repaso de los accesos a las zonas de extracción de la madera del monte y puesta en cargadero.
3.5. La zona deberá quedar libre de fustes y de corteza y en general de restos no aprovechables que deberán ser eliminados dentro del plazo de ejecución, para que la zona se pueda recuperar como pastadero.
3.6. No se podrá trabajar en el monte durante los fines de semana y festivos por motivos de seguridad debido a la afluencia de público en la zona durante estos días, salvo autorización expresa. Sin perjuicio de lo anterior, durante la realización de los trabajos, se deberán tomar cuantas medidas de señalización, balizamiento y demás
exigencias que sean preceptivas para evitar posibles riesgos a los paseantes.
3.7 La época de realización será fuera del periodo de máximo riesgo de incendios y periodo de nidificación de especies protegidas.

Madrid, a fecha de firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA
F mado d g almen e po CAÑADAS DÍAZ MARIA NIEVES
Fecha 2025 04 03 12 19

Fdo.: Mª Nieves Cañadas Díaz

EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA
F mado d g almen e po DE LA FUENTE DEL OLMO PAULINO
Fecha 2025 04 02 14 52

Fdo.: Paulino de la Fuente del Olmo

CONFORME:
EL CODIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA

F mado d g almen e po SANJUANBENITO GARCÍA PABLO
Fecha 2025 04 03 15 06

Fdo.: Pablo Sanjuanbenito García

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

Plano de localicación

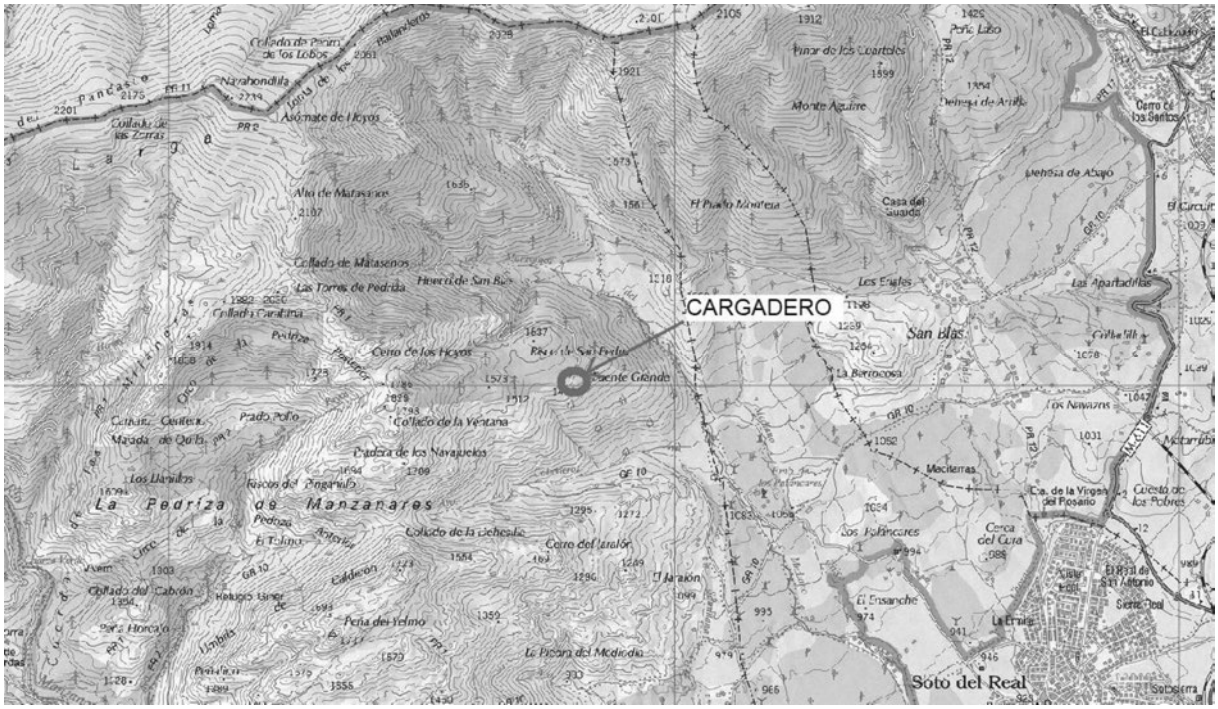

Plano de DETALLE

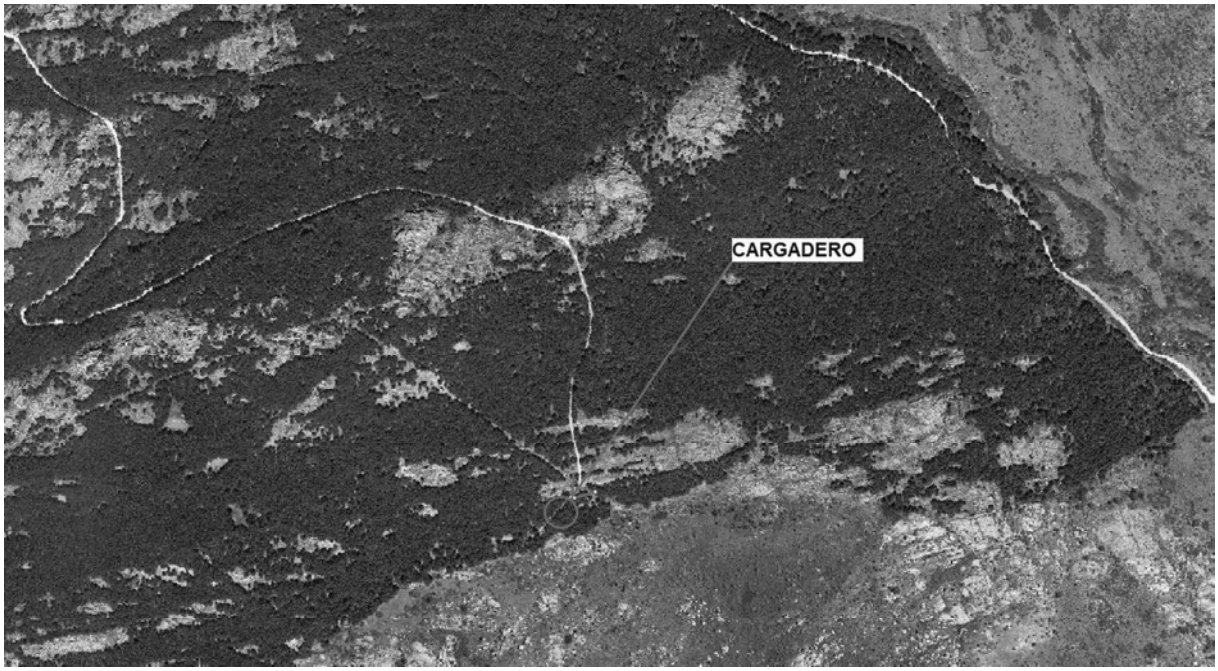

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: